

BUIN, 17 ENE 2024

DECRETO TC. N° 25 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 04 de fecha 04 de enero de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada **“Servicio de Baños Químicos para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 04 de enero de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-3-LE24.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Baños Químicos Biosan SpA., RUT 77.825.490-5.
- ✚ **OFERTA B:** Comercial Inversiones Ingeniería y Construcción Patosa SpA., RUT 77.551.759-K.

3.- Con fecha 11 de enero de 2024, se emite Informe Técnico por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

4.- El día 11 de enero de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Baños Químicos Biosan SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA B: Comercial Inversiones Ingeniería y Construcción Patosa SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.- La Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas, las cuales obtuvieron el siguiente puntaje:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Baños Químicos Biosan SpA.	90,00%
2°	Comercial Inversiones Ingeniería y Construcción Patosa SpA.	89,84%

6.- A través del **Memorándum N° 47**, de fecha 11 de enero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) adjudicar la licitación pública **“Servicio de Baños Químicos para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024”**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora licitación ID 2723-3-LE24, de fecha 11 de enero de 2024.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora (Secretario Comunal de Planificación, Encargado de Gestión y Modernización-ADMU y Director de Desarrollo Comunitario).
- ✚ Informe Técnico, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.

- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 3, Declaración para Uniones Temporales de Proveedores (UTP).
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos ejecutados a la fecha de la Apertura de la licitación.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Oferta Económica.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Administración conferida por la sociedad al representante legal.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 12 de enero de 2024, para decretar, según lo informado por la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- Adjudíquese la Licitación Pública denominada “Servicio de Baños Químicos para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024” ID 2723-3-LE24 al oferente Baños Químicos BIOSAN SpA., RUT N° 77.825.490-5.

3.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

4.- La adjudicación se realiza por la suma total de **\$19.199.996.-** (diecinueve millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), I.V.A. Incluido.

5.- El municipio pagará al proveedor el valor de los servicios ejecutados, según el programa establecido en el ítem VII de las Bases Técnicas, a través de estados de pago, previa recepción conforme de los servicios convenidos por parte de la Unidad Técnica y en razón de los valores ofertados por el proveedor. Se dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro para realizar el pago correspondiente, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

6.- Los servicios se realizarán en el horario establecido en el ítem III de las Bases Técnicas y en conformidad a lo aclarado en la etapa de consultas y respuestas del proceso licitatorio, la programación será la siguiente:

Enero 2024	Localidad	Lugar	Dirección
Sábado 20	Linderos	Estadio Linderos	Panamericana Sur kilómetro 38, salida Linderos, Camino Cervera S/N°

Febrero 2024	Localidad	Lugar	Dirección
Sábado 03	Viluco	Estadio Viluco	Ruta G-46 esquina Ruta G-20.
Sábado 10	Alto Jahuel	Estadio Alto Jahuel	Camino Padre Hurtado, Alto Jahuel.
Sábado 24	Nuevo Buin	Complejo Deportivo	Bajos de Matte N° 783.

7.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique, deberá entregar un instrumento que caunce el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del acuerdo de voluntades, impuestos incluidos.
Glosa	<p>“Para garantizar el fiel cumplimiento del acuerdo de voluntades “Servicio de Baños Químicos para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024” ID 2723-3-LE24. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.</p> <p>Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del proveedor y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p>
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia, y previo

cumplimiento de las obligaciones del contrato. Para ello, se notificará al proveedor a través de correo electrónico o carta certificada, dejando constancia por escrito de este acto en el Libro de Servicios, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. En caso de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento.

8.- A la **Dirección de Desarrollo Comunitario** le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica del servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- El servicio será financiado totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados al ítem presupuestario 215.22.08.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dir TC\Adjudicación\Cultura Verano 2024\Servicio de Baños Químicos.doc